

## 1. INTRODUCCIÓN

Este reglamento se refiere a las Marcas de Certificación del sistema de SGS (la "Marca de Certificación"), tal como se muestra en el Apéndice 1, propiedad de SGS Société Générale de Surveillance SA (SGS SA), y licenciadas al organismo de certificación para los fines del presente documento.

La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y nunca debe ser utilizado por el Cliente como es. El Organismo de Certificación proporcionará al Cliente el logotipo adecuado que se utilizará. El diseño y el texto de la marca proporcionada pueden variar desde el ejemplo, sin embargo, este reglamento se sigue aplicando conforme al contrato de certificación.

SGS SA se reserva el derecho de sustituir la Marca de Certificación tal y como se muestra en el Apéndice 1 por otra marca de certificación en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación se limita estrictamente a los Clientes cuyo sistema de gestión siga siendo certificado según el estándar en el que la marca está relacionado por el Organismo de Certificación.

## 2. DEFINICIONES

En este reglamento:

(a) "Organismo de Acreditación" significa el organismo que ha acreditado al organismo de certificación para los

sistemas de gestión de terceros.

(b) "Marca de Acreditación" significa la marca del Organismo de Acreditación con licencia para el Organismo de Certificación y que puede subcontratarse al cliente cuyo sistema de gestión se ha certificado correctamente, cuando el organismo de acreditación permita su uso. Cuando se permita el uso, se utilizará únicamente tal y como lo ofrece SGS en combinación con la marca de certificación de SGS y no se utilizará en ningún caso de forma independiente.

(c) "Certificado" significa el certificado de conformidad y la programación de evaluación emitido por el organismo de certificación que especifica el alcance de la certificación del cliente.

(d) "Número del programa de certificación" significa el número que se indica en cada estándar en particular con el que se certifica el sistema del cliente.

(e) "Cliente" significa la empresa a la que se emite el certificado.

(f) "Código de Prácticas" significa un documento técnico que describe las condiciones de la SGS Société Générale de Surveillance SA bajo las que puede entregarse, renovarse, ampliarse, reducirse, suspenderse, restaurarse o cancelarse.

(g) "Medios de Comunicación" significa la publicidad del Cliente como anuncios, pantallas,

pósteres, anuncios de televisión, vídeos promocionales, sitios web, folletos, productos promocionales del Cliente, como agendas de bolsillo, tazas de café, portavasos, tapetes; Los anuncios al aire libre del Cliente, tales como vallas y señales; Artículos de papelería del Cliente, como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetas de cortesía, recibos de entrega; Los vehículos del Cliente, banderas y pegatinas para ventanas del Cliente, así como cualquier otro medio de comunicación dirigido a sus clientes.

(h) "Uso Inadecuado" de la Marca de Certificación significa cualquier uso que incumba este reglamento. También significa imitación, falsificación y dilución de las Marcas de Certificación.

(i) "Estándar" significa las especificaciones que el sistema de gestión debe presentar, así como los medios de control de la conformidad del sistema de gestión con estas especificaciones.

(j) "Uso" significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable de utilizar la Marca de Certificación.

## 3. USO DE LAS MARCAS

### 3.1 El cliente acuerda:

(a) Utilizará la Marca de Certificación sólo de la forma indicada en el presente documento y en el Certificado.

(b) Utilizará la Marca de Certificación sólo en relación con las actividades dentro de su ámbito de certificación.

(c) Utilizará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de manera que no haya confusión entre los asuntos referidos al alcance de la certificación y otros asuntos, y de ninguna manera implique la cobertura de cualquier actividad fuera del alcance de la certificación.

(d) No utilizará la Marca de Certificación en los informes de pruebas o certificados de conformidad, tales como los certificados de calibración o los certificados de análisis.

(e) No utilizará la Marca de Certificación en sus productos o su embalaje, para evitar confusión con la certificación del producto. El cliente puede poner una declaración (sin uso de la marca) en el embalaje del producto o la información que se incluye que cuenta con un sistema de gestión certificado, **pero esta declaración no puede afirmar que el producto, proceso (o servicio) esté certificado.** Esta declaración debe incluir una referencia al nombre/marca del cliente certificado; el tipo de sistema de gestión (p. ej.: calidad, medioambiental, etc.) y el estándar aplicable (p. ej.: ISO 9001); y el nombre del organismo de certificación que emite el certificado.

(f) Puede utilizar la Marca de Certificación (con o sin

marca de acreditación) en papelería, como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetas de cortesía, recibos de entrega, en publicidad, pantallas, pósteres, anuncios de televisión, vídeos publicitarios, sitios web, folletos.

(g) Puede utilizar la marca de certificación SGS por sí sola (la Marca de Acreditación no se utilizará) en todas las demás aplicaciones, tales como en banderas, vehículos, en material publicitario que se incluye en el producto, en adhesivos a través de ventanas, en vehículos, vallas publicitarias, en artículos promocionales tales como agendas de bolsillo, tazas de café, portavasos, tapetes o cualquier otra aplicación.

(h) Podrá utilizar la Marca de Certificación en su sitio web, siempre que la Marca de Certificación se obtenga a través del Portal de Clientes Certificados de SGS y se instale de acuerdo con las instrucciones proporcionadas (que proporcionarán un enlace directo a la validación del certificado) o se acompañe de un enlace al Directorio de Clientes Certificados de SGS

(<https://www.sgs.com/en/cert-desfi-ified-clients-y-productos/cliente-certificado-Directorio>) para permitir la verificación independiente.

(i) No se registrará ni intentará registrarse la Marca de Certificación o cualquier imitación de la misma durante el período de validez del Certificado ni posteriormente, realizar o afirmar cualquier reclamación de propiedad a la Marca de Certificación y disputar el derecho del Organismo de Certificación, sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificación tal y como se proporciona en el presente documento.

(j) En el momento de la suspensión, retirada o cancelación del Certificado, se interrumpirá el uso de la Marca de Certificación o cualquier referencia a la misma y no utilizará posteriormente ninguna copia o imitación de la misma.

(k) En caso de absorción o fusión, será obligatorio un permiso escrito del Organismo de Certificación para transferir el derecho a usar la Marca de Certificación.

3.2 El uso de la Marca de Certificación no exime al Cliente de ninguna responsabilidad impuesta por la ley en relación con la ejecución de sus servicios y con el rendimiento, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

## 4. MONITOREO DEL CLIENTE

El Organismo de Certificación podrá, durante todo el periodo de validez de la Marca de Certificación, realizar o encargar a un representante que realice todas las comprobaciones que considere necesarias utilizando los métodos y las frecuencias indicadas en los Estándares. Las verificaciones garantizarán que se aplica el estándar inherente a cada sistema de gestión y que se mantiene la conformidad con estas regulaciones y con los Códigos de Prácticas.

## 5. SANCIONES Y APELACIÓN

En caso de un uso inadecuado de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación puede suspender o retirar la certificación y el derecho a usar la Marca de Certificación de acuerdo con los procedimientos de sanción que tendrá que proporcionar el Organismo de Certificación cuando lo solicite. El Cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación de acuerdo con el procedimiento de apelación que será proporcionado por el Organismo de Certificación cuando lo solicite.

## 6. RENUNCIA

El cliente podrá renunciar o suspender el uso de la Marca de Certificación

durante un determinado periodo de tiempo. Notificará por escrito al Organismo de Certificación y realizará todos los cambios relativos a sus Medios de Comunicación. Con base en esta información, el Organismo de Certificación notificará al Cliente de los términos y condiciones para la terminación temporal o definitiva del uso de la Marca de Certificación.

## 7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para la autorización del uso de la Marca de Certificación están incluidas en el contrato entre el Organismo de Certificación y el Cliente.

## 8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que el Organismo de Certificación acuerde lo contrario, el Cliente deberá mantener la confidencialidad de todos los documentos recibidos por el Organismo de Certificación, con la excepción del Certificado, el presente reglamento y el Apéndice del mismo.

## 9. CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

El Organismo de Certificación cumple con todas las leyes, regulaciones y estándares nacionales e internacionales vigentes en relación con el derecho a usar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener el mismo. Se notificará al Cliente de los cambios que

se produzcan en las mismas y el Cliente se verá obligado a aplicar todas las modificaciones resultantes de dicho cambio.

## 10. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA

El Organismo de Certificación se reserva el derecho a modificar este reglamento en cualquier momento. Se notificará al Cliente por escrito de todos los cambios y el Cliente tendrá la obligación de aplicarlos.

## 11. DETALLES TÉCNICOS

(a) La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y el Organismo de Certificación proporcionará al cliente el logotipo adecuado para ser utilizado.

(b) En los documentos impresos en más de un color, la Marca de Certificación debe usarse de forma prioritaria en gris (código pantone 424) y en naranja (código pantone 021). Sin embargo, el cliente también puede usar la Marca de Certificación en gris (65% de negro apantallado).

(c) En los documentos impresos en un solo color exclusivamente, el Cliente puede utilizar la Marca de Certificación en gris y naranja o en el color de impresión exclusivo (el 65 % del color de impresión exclusivo).

(d) En los documentos impresos en más de un color o en un solo color exclusivamente, la Marca de Certificación también puede aparecer en fondo de color cuando siga siendo claramente visible.

(e) Para su uso web, el Cliente puede crear y utilizar una versión transparente de la Marca de Certificación.

(f) La Marca de Certificación puede ser homologada, así como reducida siempre que el texto siga siendo legible.

(g) La marca de acreditación solo puede utilizarse tal y como la proporciona SGS en combinación con la marca de SGS y no debe ser cambiada, modificada o distorsionada de ninguna manera.

### APÉNDICE 1

#### MARCA DE CERTIFICACIÓN (Ejemplo)

